



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, Quince (15) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado	851623184001- 2022-00124 -00(2021-00069)
Demandante	EDISSON BUITRAGO SÁNCHEZ
Demandado	NORMA LILIANA CORZO HUERTAS

Téngase por contestada en término la demanda por parte de la señora NORMA LILIANA CORZO HUERTAS, quien lo hace a través de apoderado judicial, debidamente constituido. Así, téngase como su apoderado judicial al abogado HÉCTOR FERNANDO VIZCAINO CAGÜEÑO, esto de conformidad con el poder judicial otorgado.

Así, encontrándose vencido el término judicial del emplazamiento surtido a los acreedores de la sociedad patrimonial conformada por los señores NORMA LILIANA CORZO HUERTAS y EDISSON BUITRAGO SÁNCHEZ en el Registro Nacional de Emplazados, es procedente señalar el **día Lunes seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.)**, para adelantar la diligencia virtual de inventarios y avalúos en la cual se aplicarán las reglas que dispone el artículo 501 del Código General del Proceso, por remisión del artículo 523 ibidem.

Se previene a los interesados para que junto con el inventario y avalúos alleguen los títulos de propiedad, escrituras públicas y privadas, créditos y deudas, libros de comercio o de cuentas de los bienes que hagan parte del inventario, conforme lo dispone el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 47.
Publicado el día 19 de diciembre de 2022.

Germán Andrés Barón Bonilla
Secretario Ad Hoc

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **445e6b4d46b81c9ff997fab68d81a07b577a01a41d5f2f6ef83868b9ace5536**

Documento generado en 16/12/2022 04:08:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>